



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-4003-002-2019-00601-00
DEMANDANTE:	CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR LIMITADA, "CIMCE LTDA". NIT#8240044729-8
DEMANDADO:	CLÍNICA ARENAS S.A.S. NIT # 900907330-4

Atendiendo el oficio # 1496 de fecha 15 de septiembre de 2021 obrante en el expediente digitalizado y procedente del Juzgado Cuarto (4) Civil Municipal de Valledupar, librado dentro del proceso Ejecutivo de OSIRIS GUTIERREZ DIAZ, propietaria del establecimiento de comercio INSUMIVALLE, versus CLÍNICA ARENAS S.A.S., radicado 20001-4003-004-2019-00587-00, se inscribe el embargo del remanente producto de los bienes embargados y de los que por cualquier causa se llegaren a desembargar en el proceso de la referencia, limitándose el mismo hasta la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$77'204.947,50). Ofíciase al juzgado antes mencionado para informar actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Se deja constancia que no incorporó firma electrónica por problemas en el aplicativo web

LUCALI